



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA

AUDIENCIA ARTÍCULOS 443, 372 y 373 CGP

Fecha	Catorce (14) de febrero de 2024	Hora	8:17	AM X	PM
--------------	---------------------------------	-------------	-------------	-------------	-----------

RADICADOS:

- 050013105013202300161 promovido por RAÚL ALBERTO BURBANO MORA contra COLPENSIONES y NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTROL DE ASISTENCIA

Comparecen a la diligencia los siguientes apoderados:

Doctor JUAN PABLO TAMAYO OROZCO TP 380.322 apoderado ejecutante

Doctor SANTIAGO BERNAL PALACIOS TP 269.922 apoderado COLPENSIONES

Doctor WALTER ARLEY RINCÓN QUINTERO TP 333.284 apoderado de la NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada la audiencia de conciliación.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.

No hay excepciones previas para resolver.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

CONTROL DE LEGALIDAD

No hay medidas de saneamiento para adoptar.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio consiste en determinar la viabilidad jurídica de estimar las excepciones formuladas por la pasiva, en el proceso ejecutivo laboral a continuación de ordinario.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

EJECUTANTE: No anexó ni solicitó pruebas con el memorial de ejecución, ni en los memoriales que recorren el traslado de las excepciones.

COLPENSIONES: Documentales anexas con el memorial de formulación de excepciones.

NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: Documentales anexas con el memorial de formulación de excepciones.

INSPECCIÓN AL SISTEMA DE TÍTULOS: No se encontraron títulos judiciales asociados a este proceso.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

Sin recursos.

ACTA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

ETAPA CLAUSURA DEBATE PROBATORIO

Se cierra el debate probatorio, los apoderados de ambas partes presentan alegatos de conclusión.

SENTENCIA.

Acto seguido, previa constatación de la tramitación del proceso ordinario laboral, acatando las formalidades establecidas en la Ley, sin vislumbrar causal de nulidad que invalide lo actuado; procede el Despacho, a emitir el **JUZGAMIENTO:**

CONSIDERACIONES:

DELIMITACIÓN DE LA CONTROVERSIA – CRÍTICA PROBATORIA (ESCUCHAR REGISTRO DE AUDIO)

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

3.1 PARTE RESOLUTIVA

Sentencia General: 064 de 2024
Sentencia Ejecutiva: 009 de 2024

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR IMPROBADAS LAS EXCEPCIONES propuestas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: ORDENAR seguir adelante la ejecución contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES en los términos previstos en el auto que libró mandamiento de pago proferido el 9 de mayo de 2023.

TERCERO: EJERCER CONTROL DE LEGALIDAD obligatorio y cesar la ejecución contra la NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO por falta de exigibilidad de la obligación.

CUARTO: CONDENAR EN COSTAS en el proceso ejecutivo a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES en favor de la parte ejecutante. Se fijan las agencias en derecho en la suma de \$2.600.000.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

RECURSOS

Se concede el recurso de apelación interpuesto y formulado oportunamente por el apoderado de COLPENSIONES en el efecto suspensivo. Se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para lo de su competencia.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94dc16593e071538d853d9092b5a02dded411358b553e532c5b7ca07ca0387ec**

Documento generado en 14/02/2024 08:52:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>